



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

### INFORME 026/SO/30-03-2022

#### **RELATIVO AL AVANCE DEL PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS Y AFILIACIONES PRELIMINARES DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS ASPIRANTES A PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.**

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 101, inciso a) y 196, fracción I de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 6, fracción II del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero; 5 de los Lineamientos para la Certificación de Asambleas de Organizaciones Ciudadanas para la Constitución de Partidos Políticos Locales, 2022, y numerales 18, 19, 20 y 21 de los Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como Partido Político Local, se desprende que las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse en partido político local, deberán acreditar la celebración, en por lo menos las dos terceras partes de los distritos electorales locales, o bien, de los municipios, según sea el caso, de asambleas en presencia de una persona funcionaria del Instituto Electoral; es decir, para el caso concreto las organizaciones ciudadanas deberán acreditar la realización, según sea el caso, de al menos 54 asambleas municipales o 18 asambleas distritales, las cuales para poder ser válidas deberán contar con personas afiliadas que en ningún caso podrá ser inferior al 0.26% del padrón electoral distrital o municipal de que se trate.

En virtud de lo anterior, las 14 organizaciones ciudadanas que cumplieron con los requisitos señalados por el ordenamiento legal, recibieron su constancia de aspirante a partido político local, motivo por el cual, a partir del pasado 19 de febrero de 2022, este Instituto Electoral inició la certificación de asambleas programadas por las organizaciones ciudadanas denominadas “*Acciones y Soluciones por Copala A.C.*”, “*Bienestar y Solidaridad Guerrero A.C.*”, “*Guerrero Uniendo Esfuerzos por un México Desarrollado, A.C.*”, e “*Iniciativa Popular para Guerrero A.C.*”, por lo cual, en el documento anexo, se detalla cada una de las asambleas agendadas por las organizaciones citadas.

Por otro lado, resulta importante destacar que el pasado 25 de marzo, se recibió la agenda total de las asambleas municipales de la organización ciudadana denominada “*Venciendo la Pobreza en Zonas Bulnerables, A.C.*” (sic), mismas que están programadas a partir del próximo 02 de abril, mientras que las 9 organizaciones ciudadanas restantes, hasta este momento no han comunicado a este órgano electoral el calendario de sus asambleas.



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Asimismo, es importante referir que las organizaciones ciudadanas para acreditar por lo menos el 0.26% de afiliaciones correspondiente al padrón estatal, pueden recabar afiliaciones de manera distinta a las recabadas en las asambleas, esto a través de las modalidades de aplicación móvil, y por formatos impresos bajo el régimen de excepción en los municipios considerados como de alta marginación. Precisando que, a la fecha del presente informe, ninguna organización ha captado afiliaciones por estas modalidades.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 30 de marzo de 2022.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**